



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por el pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida por servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navahermosa, 9 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-6246